INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149- MC-009-2025

Tunja, 14 de agosto de 2025

Señores
MARTHA SOFIA ORTEGA ESPITIA C.C. 1049613295
Representante legal
COPY PART´S BOYACA S.A.S. NIT. 901551455-1
Dirección: Carrera 19 A No. 34 – 50
Número de teléfono: 350 299 7384
Correo electrónico: sof.88.ort@gmail.com

REF. Aceptación de la oferta 149- MC-009-2025

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, mediante la invitación pública No 149-MC-009-2025, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que la CPMS de TUNJA, aceptó su oferta presentada, el 13 de julio de 2025 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 149-MC-009-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No 149-MC-009-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	149-MC-009-2025
CONTRATISTA	COPY PART´S BOYACA S.A.S. NIT. 901551455-1
	Señora MARTHA SOFIA ORTEGA ESPITIA C.C. 1049613295
	Dirección Comercial: Dirección: Carrera 19 A No. 34 – 50
	Teléfonos: 3112700743
	Email Comercial: sof.88.ort@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA).-
ALCANCE DEL OBJETO	**CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA)**

ELEMENTOS A ADQUIRIR

Item	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COPY PART'S (VALOR CON IVA)	SND-FOTOCOPIADORAS (VALOR CON IVA)	TECNOsUPPORT SYSTEM (VALOR CON IVA)	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento Preventivo:** Impresora marca **KYOCERA** modelo M2640 y actualización de Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de mecanismos, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos, ópticas y sacar los desechos de tóner.	Unid	**3**	$ 199.720	$ 199.930	$ 199.990	$ 199.880	$ 599.640
2	**Mantenimiento Preventivo:** Impresora marca **KYOCERA** modelo M3145 y actualización de Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de mecanismos, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos, ópticas y sacar los desechos de tóner.	Unid	**1**	199.720	$ 199.930	$ 199.990	$ 199.880	$ 199.880
	TOTAL							**$ 799.520**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	El mantenimiento tiene que cumplir con el objeto especifico del contrato.
2.	Los repuestos a cambiar en los mantenimientos tienen que ser originales, NO GENÉRICOS.
3.	Los repuestos deben de ser instalados en las respectivas maquinas
4.	El proponente debe estar calificado para realizar las labores de mantenimiento y tener experiencia en el manejo de impresoras y fotocopiadoras.
5.	El oferente debe asegurar la garantía de los repuestos y mantenimiento, por seis meses.
6.	Con la finalidad de garantizar la funcionalidad de las impresoras, **es necesario que se garantice que el servidor técnico cuente con disponibilidad inmediata.**
7.	El mantenimiento se debe realizar en las instalaciones del establecimiento, no se le permite retirar los equipos del ERON.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con de la CPMS Tunja, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Prestar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por fallas de los equipos o repuestos previstas en el contrato, sin superar 2 días hábiles.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a entregar.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
f) Al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

	g) Acatar las disposiciones en materia de seguridad que sean impuestas al personal que desarrollará el contrato. h) **El contratista garantiza el servicio, cambio del bien y/o repuesto, por defectos de fabricación, calidad del servicio.** i) El contratista asume los gastos de trasporte y prestación del servicio, al CPMSTUN de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato. j) **El contratista debe de tener disponibilidad en caso de ser requerido con la finalidad de no obstaculizar las labores administrativas.** k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactadas.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DEL INPEC** El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. b) A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o venta de bienes a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
ALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/cte. El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma total una vez se haya prestado el 100% del servicio, posterior a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En respecto con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP- No.** 10325 **Fecha: 09/07/2025** **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-149 **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL** EPMSC TUNJA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INTALACION (EXCEPTO CONSTRUCCION) **FUENTE :** NACIÓN **RECURSO:** 10 **OBJETO:** CONTRATAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTAB LE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA) **EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA.** **POR VALOR:** OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,oo) MCTE
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	La Entidad no requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del Área de Sistemas de la CPMS TUNJA o quien haga sus veces. Actualmente el señor **JUAN EDISON MONTOYA VELANDIA – CEL. 3107521354** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El servicio será prestado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ubicado en la calle 31 Nº 2-15 Este, Barrio El Dorado, en los días hábiles, horarios de **7:30am a 12:30 p.m. o 2:00 a 5:00pm, previo acuerdo con el supervisor.**
CUENTA BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA Nº **108900162018** CUENTA AHORROS

Atentamente,

TE. CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO
Directora
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja.